



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.E. N° 711/2021-2022



Señor
Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el POA departamental destinado para la gestión 2022, tomando en cuenta las solicitudes de reformulación de presupuesto presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Se solicita que la información sea actualizada a la fecha de recepción del presente documento. --- 2. Informe de manera amplia con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el monto destinado para el área de salud en el POA departamental para la gestión 2022 y cuánto ha sido presupuestado; cuánto se encuentra en devengado y cuánto se encuentra ejecutado hasta la fecha y las partidas destinadas al área de la salud. --- 3. Informe, de acuerdo a la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvares”, qué hospitales a nivel departamental están bajo la administración y cuáles cuentan con ítems dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe si dentro de su planificación departamental se encuentra la cobertura a centros de salud en los puntos fronterizos del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 13 de julio de 2022
GADLP/DGO/NEX - 1178/2022

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HOBA
18	07	22	09:46
No. CORRELATIVO		FIRMA	
663		4	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	178+2 CDs		

Señor (a):
Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 711/2021 - 2022.

De mi consideración:

En atención a nota con cite: **P.I.E. N° 711/2021 - 2022**, tramitado mediante Hoja de Ruta 248388, a efectos de dar respuesta al mismo hago llegar la siguiente documentación:

- **EN ORIGINAL INFORME LEGAL:** con cite: **GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF - 293/2022**, de fecha 24 de junio del 2022 recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en fecha 01 de julio del mismo año a fojas cuatro (4) con documento de respaldo a fojas ciento cinco (105) y en medio magnético (CD), elaborado por el **RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS** de la **DIRECCIÓN FINANCIERA** dependiente de la **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SDEF - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.
- **EN ORIGINAL INFORME LEGAL:** con cite: **GADLP/SEDES/DIRECCIÓN N° 022/2022**, de fecha 04 de julio del 2022 recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en fecha 05 de julio del mismo año a fojas cinco (5) con documento de respaldo a fojas sesenta y uno (61) y en medio magnético (CD), elaborado por el **RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**, el **JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, el **RESPONSABLE DE HABILITACIÓN Y PLANILLAS**, el **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN HOSPITALARIA**, y el **JEFE DE LA UNIDAD DE REDES Y SERVICIOS DE SALUD** dependientes del **SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA PAZ (SEDES - LA PAZ)**, funcionarios dependientes del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente:

M. Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



MATT/DCC/jccg
Cc Arch/A.G
H.R.: 248388

INFORME

CITE: GADLP/SEDES/DIRECCION N° 022/2022

**A : M.Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**VIA : Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza
DIRECTOR TÉCNICO SEDES - LA PAZ**

**DE : Dr. Juan Choque Rondo
JEFE DE UNIDAD DE REDES Y SERVICIOS DE SALUD
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SLAUD LA PAZ**

**Dra. Shirley Banessa Quiñones Borda
JEFE UNIDAD DE GESTION HOSPITALARIA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SLAUD LA PAZ**

**Lic. Abigail Machaca Quenallata
JEFE UNIDAD DE GESTION Y ADMINISTRACION
DE RECURSO HUMANO - SEDES LA PAZ**

**Lic. Aud. Luis Vargas Velásquez
RESPONSABLE DE HABILITACION Y PLANILLAS
UNIDAD DE GESTION Y ADM. RR.HH. SEDES LA PAZ**

**Lic. Anahí Mancilla Copa
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SLAUD LA PAZ**

**Ramiro Burgos Talamani
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

REF : RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 711/2021-2022

FECHA: La Paz, 04 de Julio de 2022

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a su distinguida autoridad, a objeto de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 711/2021-2022 de la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que fue

recibida en fecha 20 de junio de 2022 con Hoja de Ruta 248388 por el Gobierno Autónomo Departamental y remitida al Servicio Departamental de Salud en referencia "información presupuestaria en salud y hospitales del departamento de La Paz".

Al respecto, las unidades organizacionales dependientes del Servicio Departamental de Salud "SEDES La Paz" emiten el informe de acuerdo a funciones y competencias institucionales que faculta al SEDES según D.S. 25233 de creación de 27 de noviembre de 1998, remite respuesta de los puntos 2,3 y 4 de la petición.

2. Informe de manera amplia con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el monto destinado para el área de salud en el POA departamental para la gestión 2022 y cuánto ha sido presupuestado; cuánto se encuentra en devengado y cuánto se encuentra ejecutado hasta la fecha y las partidas destinadas al área de la salud.

RESPUESTA:

De acuerdo a los registros y reportes de la Unidad Administrativa Financiera de del Servicio Departamental de Salud - SEDES La Paz, el presupuesto para la gestión 2022 e inscrito en el Plan Operativo Anual (POA) de Gobierno Autónomo Departamental del La Paz, es de **Bs. 936.318.088,00** destinado a programas y proyectos del sector salud.

Del presupuesto total vigente están en estado del preventivo o comprometido un monto de **Bs. 373.169.079,26**.

Asimismo, el presupuesto ejecutado y/o devengado de todos los Programas y Proyectos hasta la fecha (29 de junio de 2022) asciende a un total de **Bs. 341.862.093,44** que representa un **36.51%** respecto al presupuesto total vigente.

Al respecto se adjuntan los reportes de la ejecución presupuestaria por programas y proyectos de forma detallada por Categoría Programática, Fuente y Organismo financiador y por Partida de Gastos del Sistema SIGEP del Sector Salud

174



Entidad	002	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz							
Cat. Prg.	Descripción	Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Devengado	Porcentaje %	Saldo Deveng.
400 001	INSTITUCIONAL DE OFTALMOLOGIA		5.132.400,00	0,00	5.132.400,00	700.000,00	700.000,00	13,53	4.825.071,00
400 002	HOSPITAL DE LA MUJER		1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	80.731,04	80.731,04	8,07	919.268,96
400 003	HOSPITAL DEL NIÑO		4.828.200,00	0,00	4.828.200,00	337.602,25	337.602,25	7,00	4.490.597,75
400 004	DESARR. DE LA SALUD- INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO		3.450.043,00	0,00	3.450.043,00	1.150.028,02	1.150.028,02	33,33	2.299.014,98
400 005	INSTITUCIONAL DEL TORAX		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	116.031,66	116.031,66	3,87	2.883.968,34
400 006	HOSPITAL DE CLINICAS CENTRO MIRAFLORES		3.425.171,00	0,00	3.425.171,00	227.033,20	227.033,20	6,63	3.198.137,80
400 007	HEMOCENTRO COMPLEJO HOSPITALARIO DE MIRAFLORES		8.458.300,00	0,00	8.458.300,00	2.803.230,03	2.803.230,03	33,14	5.655.069,97
400 009	VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y		1.535.000,00	0,00	1.535.000,00	805.617,43	481.209,49	31,86	1.053.382,57
400 010	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ- SEDES		6.953.950,00	0,00	6.953.950,00	2.371.324,03	1.847.045,04	26,56	5.106.904,96
400 017	INSTITUCIONAL DE MEDICINA NUCLEAR		12.370.300,00	0,00	12.370.300,00	1.321.327,10	1.321.327,10	10,67	11.048.972,90
400 020	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SEDES (TGN-HIPC)		701.037.730,00	0,00	701.037.730,00	319.109.026,42	319.109.026,42	45,65	381.928.703,58
400 023	HOSPITAL DEL NORTE RECURSOS PROPIOS		3.200.016,00	0,00	3.200.016,00	1.302.637,00	1.142.807,80	35,71	2.057.208,20
400 033	PROGR DEL CONSEJO DEPTAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LA POBLACION DEL DEPTO DE LA PAZ		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
400 039	BONO DE VACUNACIÓN- ESCALA FONAL MERITO- BECAS DE		20.434.005,00	0,00	20.434.005,00	0,00	0,00	0,00	20.434.005,00
400 039	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-	45.178.703,00	8.000.000,00	45.178.703,00	53.178.703,00	24.070.400,04	12.504.021,71	23,50	40.678.681,29
400 100	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	2.102.600,65	1.207.420,00	20,12	3.792.399,35
4300020010000000000000	EQUIP. UNIDAD DE RADIOTERAPIA HOSPITAL DE CLINICAS LA PAZ		7.200.241,00	0,00	7.200.241,00	0,00	0,00	0,00	7.200.241,00
4300021020000000000000	EQUIP. HOSPITALES DETERCER NIVEL DEPTO DE LA PAZ		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
Total	Gobierno Autónomo		891.139.385,00	45.178.703,00	936.318.088,00	373.178.179,26	342.205.014,26	36,55	594.053.073,74
TOTALES GENERALES			891.139.385,00	45.178.703,00	936.318.088,00	373.178.179,26	342.205.014,26	36,55	594.053.073,74

173

3. Informe, de acuerdo a la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", qué hospitales a nivel departamental están bajo la administración y cuáles cuentan con ítems dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA:

En el marco de las competencias establecidas por la Ley 031 de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de Julio de 2010, bajo la dependencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz se encuentran los siguientes Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención, según se tiene registrado en la Unidad de Gestión Hospitalaria del SEDES La Paz.

N°	Institutos y/o Hospitales	Municipio
1	Hospital del Norte	El Alto
2	Hospital de Clínicas	La Paz
3	Hospital de la Mujer	La Paz

4	Hospital del Niño "Ovidio Aliaga Uría"	La Paz
5	Instituto Nacional de Oftalmología – INO	La Paz
6	Instituto Nacional de Tórax – INT	La Paz
7	Instituto de Gastroenterología "Boliviano Japonés"	La Paz
8	Instituto Nacional de Medicina Nuclear – INAMEN	La Paz
9	Hemocentro – Banco de Sangre La Paz	La Paz

Por otro lado, la Unidad de Gestión y Administración de Recurso Humano del SEDES La Paz a través del Área de Habilitación y Planillas, detalla en anexo lista de los ítems destinados en cada uno de los Hospitales de Tercer Nivel de atención que están bajo dependencia de la Gobernación Departamental; y de los Hospitales de Segundo Nivel de Atención que se encuentran bajo dependencia de los Gobiernos Municipales.

4. Informe si dentro de su planificación departamental se encuentra la cobertura a centros de salud en los puntos fronterizos del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA:

Como Unidad de Redes de Servicios de Salud dependiente del Servicio Departamental de Salud – SEDES La Paz, entre sus competencias esta la coordinación con las distintas Redes de Salud del Departamento de La Paz, mediante las cuales se concretan planes, programas y proyectos, así como acciones y actividades técnicas de salud en cada uno de los establecimientos de salud del sub sector público, específicamente los establecimientos de salud que cubren las zonas fronterizas del Departamento de La Paz y son las siguientes:

Cuadro N° 1 Segmento de Establecimientos de Salud de la Frontera del Departamento de La Paz.

RED	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE RR.HH.
11	Charaña	C. S. Charaña	4
11	Catacora	C.S. Catacora	5
11	Santiago de Machaca	C.S. Stgo de Machaca	8
2	Pelechuco	C.S. Ulla	3
2	Pelechuco	P.S. Suchez	1
5	Tito Yupanqui	C.S. Tito Yupanqui	3
5	Copacabana	C.S. Copacabana	15
3	Puerto Acosta	C. S. Puesto Acosta	7
9	Desaguadero	C.S. Desaguadero	8

